



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 025-2018-CM/MPY

Yunguyo, 26 de marzo de 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Oficio N° 80-2018-MIMP/PNCVFS/DE, la Directora Ejecutiva de Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP, solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 9°, numeral 26) señala entre atribuciones del Concejo Municipal está el de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Oficio N° 80-2018-MIMP/PNCVFS/DE, la Directora Ejecutiva de Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP, solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con el objetivo de llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Yunguyo, en adelante CEM, ubicado en el inmueble que es proporcionado por LA MUNICIPALIDAD, a fin de garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, eficaz, y gratuita en los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por UNANIMIDAD ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con el objetivo de llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Yunguyo (CEM), ubicado en el inmueble que es proporcionado por LA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco, para que en representación de la Municipalidad suscriba el Convenio, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

TERCERO: PONGASE de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Oficina de Patrimonio, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL